MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 19 de octubre de 2022.-
DECRETO ALC. Nº5.893/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile, Ley Nº19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.293, de fecha 01 de julio de 2020, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.554 del Ministerio de Hacienda, de fecha 21 de diciembre del 2021, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2022; Memo N°1.324, de fecha 19 de octubre de 2022, del Director de Deportes y Cultura, con Visto Bueno del Señor Alcalde y del Director de Administración y Finanzas (S), que solicita autorizar la actividad denominada "Campeonato Tenis de Mesa, Alto Hospicio 2022", la cual se realizará el 22 de octubre del presente año, jornada completa, en la Explanada del Centro de Alto Rendimiento; Memo N°290-A, de Encargada de Contabilidad; Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 19 de octubre de 2022, a nombre de Ignelia Patricia Fuentes Rojas.

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DIRECTOR DE CONTROL

DECRETO:

1.- Autorícese la realización de la actividad denominada **"Campeonato Tenis de Mesa, Alto Hospicio 2022"**, la cual se realizará el 22 de octubre del presente año, jornada completa, en la Explanada del Centro de Alto Rendimiento.

2.- Para la presente actividad se considerará un gasto por fondo a rendir, según el siguiente detalle:

Detalle	Monto	Cuenta a imputar
Prestación de servicios	$600.000	215.22.08.011 Prestación de servicios
Compra colaciones	$290.000	215.22.01.001 Alimentos y bebidas

3.- Otórguese, fondo a rendir **por única vez** a doña **IGNELIA PATRICIA FUENTES ROJAS**, [redacted], Planta Grado 10º EMS, por la suma de **$890.000.- (Ochocientos noventa mil pesos),** destinados a la prestación de servicios, colaciones y todo lo que sea necesario para la actividad **"Campeonato Tenis de Mesa, Alto Hospicio 2022".**

4.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

5.- Impútese el otorgamiento del fondo con cargo a la cuenta **Anticipo de Funcionarios,** Nº **114.03.01.003. Ignelia Patricia Fuentes Rojas.**

6.- Los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

7.- Encárguese a la **Dirección de Deportes y Cultura,** la organización para la realización de dicha actividad, y la coordinación con el resto de las Direcciones y Departamentos que se requieran para ello, manteniendo todos los resguardos e instrucciones vigentes fijadas por el Plan Paso a Paso establecido por la Autoridad Sanitaria con motivo de la Pandemia COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/apm
Distribución
- Dir. Control.
- DAF.
- Dir. Deportes.
- Archivo.